

DECRETO N° **2865**

TEMUCO, **15 JUL 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de agosto de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Amanecer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTINA PAOLA CARO PEREZ	Rut:
Domicilio: Temuco	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios Población Amanecer en las siguientes funciones: A)Coordinación del Area Social del Programa Recuperación de barrios.-B)Ejecución de los talleres de diseño participativo de las Obras.-C)Ejecutar el contrato de Barrio del Programa y Desarrollo del Plan Gestión Social.-D)Participar en actividades intra y extra Municipales.-E)Elaboración de informe según la soliciutd y requerimiento del Programa.-F)Gestionar la participación de los distintos actores que se relacionan con el area social del programa.-	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$900.000.-	Monto Total: \$5.400.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.08.001.005	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.400.000.- (Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Población Amanecer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.005	P.R.P.A.
SALDO INICIAL	\$ 14.175.524
PREOBLIGACION	\$ 5.400.000
SALDO FINAL	\$ 9.017.524
OBW/xsv	